



En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes... Por tres meses... Por seis meses...

EN SUSCRICION.

En provincias, en todas las Administraciones de Correos...

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA DE LAS BALEARES... ULTRAMAR... ESTRAJERO...

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia...

MINISTERIO DE ESTADO.

Habiendo regresado del extranjero el Marqués de Sierra Bullones, Ministro de Marina...

Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de Estado, SATURNINO CALDERON COLLANTES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

Habiendo regresado del extranjero el Marqués de Sierra Bullones, Ministro de Marina...

Está rubricado de la Real mano.

El Presidente del Consejo de Ministros, LEOPOLDO O'DONNELL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Establecimientos penales.—Negociado 3.º

La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de que en la subasta celebrada en 31 de Agosto último...

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Pliego de condiciones aprobado por S. M. en Real orden de esta fecha...

1.ª Se subasta el suministro de víveres y utensilio de las enfermerías de las casas de correccion...

2.ª El tipo para la licitacion por plaza será el de un real y 60 céntimos...

3.ª Al fin de proponer el precio, tendrá en cuenta lo que está comprendido en él...

4.ª Para presentarse como licitador en la subasta deberá acreditar el proponente por medio de certificación...

5.ª Las proposiciones se redactarán en esta forma: «Conformándose con todas las condiciones fijadas en el pliego aprobado por S. M. en 5 de Julio del corriente...

6.ª No se admiten ni mercedes ni modificaciones de condiciones. Ni vez de firmarse se pondrá un sello...

7.ª Todas las cantidades deberán expresarse en reales y céntimos. La subasta no comprende el presidio de Canarias ni los menores de Africa.

8.ª Las plazas de las casas de correccion se considerarán, cuando las hubiere, como aumento en las del presidio respectivo...

Table with 3 columns: Presidios y casas-galeras, Hombres, Mujeres, Total. Lists various locations like Baleares, Bireloña, Burgos, etc.

6.ª Las proposiciones a que se refiere la condicion anterior se incluirán dentro de un pliego cuyo sobrescrito dirá Proposicion.

Además en otro pliego cerrado, cuyo sobrescrito será el lema, se expresará el nombre y domicilio del proponente...

7.ª Los pliegos con las proposiciones, la certificación y la carta de pago han de quedar en poder del Presidente de la subasta...

8.ª La subasta tendrá lugar a la una del día 17 del mes de Agosto en las provincias de Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Granada, Murcia, Tarragona, Toledo y Valencia...

9.ª Es inadmisible toda proposicion que no se haga pública con el comprobante de pago...

10.ª Los Presidentes de las subastas declararán mejor proposicion la más ventajosa, y en seguida abrirán el pliego del lema...

11.ª Si la proposicion más ventajosa fuere igual a otra u otras, se abrirá en el acto una licitacion oral por espacio de 15 minutos...

12.ª Conocida definitivamente la proposicion más ventajosa, y adjudicado a su autor el remate, los Presidentes de la subasta harán levantar el acta correspondiente...

13.ª El depósito de 20.000 rs. que marca la condicion 2.ª permanecerá subsistente en calidad de fianza del contrato...

14.ª El Presidente retendrá el depósito de los 20.000 reales, y su autor queda obligado a aumentarlo además en 40 rs. por cada plaza de penados...

15.ª Si el contratista quisiera dispensar de suministrar los penados que se trasfieran a otra provincia desde el día que salgan del presidio...

16.ª El importe de las raciones que suministre el contratista se abonará mensualmente en virtud de libramientos expedidos por la Ordenacion de Pagos de este Ministerio...

17.ª Si por circunstancias ajenas no pudiese el contratista proveer alguna de las especies comprendidas en la condicion 3.ª...

18.ª Los confinados que por cualquier concepto aumenten la fuerza del presidio, se suministrarán a igual precio y por el contratista del mismo...

19.ª El contratista quedará obligado a suministrar diariamente dentro de la provincia por brigadas y según acuerdo de la Junta económica...

20.ª Cada cama se ha de componer de dos banquillos de hierro de dos cuartas de alto y cinco de ancho.

las que entregue sin papeleta de pedido, intervenida por el Comisario de revista.

Una libra de leña ó media de carbon por id., á juicio de la Direccion.

Una manta de lana de iguales dimensiones, con peso de seis libras cuantas menos.

Una camisa de lienzo de hilo del número 20, de cinco cuartas de largo y tres y media de ancho.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una cruz con número.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Tres tablas de dos varas y media de largo y un pie de ancho cada una, pintadas al óleo, color verde.

Un gergon, forro cañanizo doble, de 10 cuartas de largo y cinco de ancho por cada lado...

Una manta de lana de iguales dimensiones, con peso de seis libras cuantas menos.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

Una correa de paño de la altura de la cama y media vara en cuadro, con un cajón.

Una servilleta cuadrada de tres cuartas.

quedando además responsable con sus bienes el cobro del mismo, según se dispone en el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1854.

Madrid 5 de Setiembre de 1861.—El Director general interino, Mauricio Lopez Roberts.—Aprobado.—Calderon Collantes.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Correos.

Condiciones bajo las cuales ha de celebrarse la subasta la conduccion directa de correo de Badajoz y Almedra.

1.ª El contratista se obliga a conducir el correo de ida y vuelta desde Badajoz á Almedra...

2.ª La distancia que comprende esta conduccion, el tiempo en que debe ser recorrida...

3.ª Por los retrasos cuyas causas no se justifican debidamente se exigirá al contratista...

4.ª Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes...

5.ª Si por falta del contratista se suspendiera la conduccion, esta, para el rescancamiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

6.ª La cantidad en que queda rematada la conduccion se satisfará por mensualidades...

7.ª El contrato durará dos años, contando desde el día en que se principia el servicio...

8.ª Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario variar en parte la linea designada...

9.ª Si por falta del contratista se suspendiera la conduccion, esta, para el rescancamiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

10.ª La cantidad en que queda rematada la conduccion se satisfará por mensualidades...

11.ª El contrato durará dos años, contando desde el día en que se principia el servicio...

12.ª Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario variar en parte la linea designada...

13.ª Si por falta del contratista se suspendiera la conduccion, esta, para el rescancamiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

14.ª La cantidad en que queda rematada la conduccion se satisfará por mensualidades...

15.ª El contrato durará dos años, contando desde el día en que se principia el servicio...

16.ª Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario variar en parte la linea designada...

17.ª Si por falta del contratista se suspendiera la conduccion, esta, para el rescancamiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

18.ª La cantidad en que queda rematada la conduccion se satisfará por mensualidades...

19.ª El contrato durará dos años, contando desde el día en que se principia el servicio...

20.ª Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario variar en parte la linea designada...







Dirección general de Loterías. El día 11 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la misma Dirección una negociación de letras á cargo de los Administradores de la renta, cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados, con sujeción á las bases que están en el manifiesto en la Teneduría de Libros de la citada oficina general.

Madrid 7 de Setiembre de 1861.—Hazañas.—P. O., Crós.

Table with columns: NÚMEROS, PREMIOS, Ps. fs., ADMINISTRACIONES. Lists lottery numbers and prizes for various locations like Málaga, Alicante, etc.

Table with columns: NÚMEROS, PREMIOS, Ps. fs., ADMINISTRACIONES. Lists lottery numbers and prizes for various locations like Castrouriales, Palma de Mallorca, Madrid, Sevilla, Cáceres, Barcelona.

Madrid 7 de Setiembre de 1861.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el día 21 de Setiembre de 1861.

Table with columns: PREMIOS, PESOS FUERTES. Lists prize amounts in pesetas fuertes.

Los billetes estarán divididos en décimos, que se expedirán, á 15 rs. cada uno, en las Administraciones de la renta desde el día 8 de Setiembre.

Table with columns: Art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º. Lists various public works and their costs.

Madrid 7 de Setiembre de 1861.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el día 21 de Setiembre de 1861.

Table with columns: Art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º. Lists various public works and their costs.

Madrid 7 de Setiembre de 1861.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el día 21 de Setiembre de 1861.

Table with columns: Art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º. Lists various public works and their costs.

Madrid 7 de Setiembre de 1861.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el día 21 de Setiembre de 1861.

Table with columns: Art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º. Lists various public works and their costs.

Madrid 7 de Setiembre de 1861.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el día 21 de Setiembre de 1861.

Table with columns: Art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º. Lists various public works and their costs.

Madrid 7 de Setiembre de 1861.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el día 21 de Setiembre de 1861.

Table with columns: Art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º. Lists various public works and their costs.

Madrid 7 de Setiembre de 1861.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el día 21 de Setiembre de 1861.

Table with columns: Art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º. Lists various public works and their costs.

Madrid 7 de Setiembre de 1861.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el día 21 de Setiembre de 1861.

Table with columns: Art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º. Lists various public works and their costs.

Madrid 7 de Setiembre de 1861.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el día 21 de Setiembre de 1861.

Table with columns: Art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º. Lists various public works and their costs.

Madrid 7 de Setiembre de 1861.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el día 21 de Setiembre de 1861.

DISTRITO MUNICIPAL DE MADRID. PRIMER SEMESTRE DE 1861.

Extracto de la cuenta de fondos municipales, correspondiente al expresado semestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo por las obligaciones del presupuesto.

Large table with columns: CARGO, TOTAL por artículos, TOTAL por capítulos, DATA, Gastos de Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana, Instrucción pública, Beneficencia municipal. Lists various municipal expenses and their totals.

Table with columns: Art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º. Lists various public works and their costs, including sections for Obras públicas, Correcion pública, Cargas, Imprevistos, Liquidación de presupuestos anteriores, Gobierno de la provincia de Madrid, Ayuntamiento Constitucional de Madrid, Instrucción para la subasta, Modelo de proposición, Administración del Correo central, Real Conservatorio de Música y Declamación.

Table with columns: Art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º. Lists various public works and their costs, including sections for Caja de Ahorros de Madrid, Gobierno de la provincia de Zamora, Modelo de proposición, REPARACION, PROVIDENCIAS JUDICIALES, Tribunal de Cuentas del Reino.



